



**AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021**

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y
CULTURA**

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 61570
BENITO JUÁREZ MICHOCÁN.

E-MAIL:
presidenciajuarezmich@hotmail.com
TEL: 01(786)192- 31-08, 192-31-09



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



I. INTRODUCCIÓN

El manual de organización es un documento de control administrativo que tiene como propósito orientar al personal de la Dirección de Educación y Cultura y las áreas de Atención al Migrante e Instituto del Deporte y la Juventud en la ejecución de las labores asignadas a cada órgano administrativo; así mismo, delegar y delimitar responsabilidades, evitar duplicidades e identificar omisiones; además, sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales.

Este manual parte de los objetivos fijados y las políticas implantadas, para lograrlos señala la consecuencia lógica y cronológica de una serie de actividades, traducidas a un procedimiento determinado, indicando quien lo realizará, que actividades han de desempeñarse y la justificación de todas y cada una de ellas, de tal forma que constituya una guía para el personal.

Está dirigido a todos los servidores públicos de la dirección que deseen conocer el funcionamiento organizacional, pero primordialmente al personal de nuevo ingreso, como un medio de integración y orientación para facilitarle su incorporación a las distintas funciones operacionales que ejecutará.

Este manual tiene el propósito de ofrecer a los servidores públicos adscritos a la Dirección en referencia, un instrumento administrativo que les permita orientarlos e inducirlos a sus actividades, así como a su identificación con los objetivos institucionales del área.

R. M. V. Yonkei Cárdenas J. E.H. Cu. M. G. U. Saul Gasca G.

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021



"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

II. MARCO JURÍDICO

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 32, Inciso e; 37 Fracción IV, V, XIII; 41; 42; Fracción IV, V, VI, VII, VIII
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley general de Educación. Artículo 41; Fracción I, III, IV, V, VI
- Ley de educación en el estado de Michoacán de Ocampo
- Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo

III. ANTECEDENTES

El modelo educativo de las culturas mesoamericanas, entre ellas la Náhuatl, Mazahua, Hñahñu y P'urhépecha del territorio michoacano, se basó principalmente en la formación de élites sacerdotales y militares cuyos valores esenciales, la disciplina, la valentía, la obediencia y la discreción como virtudes, se convirtieron en el ideal pedagógico del sistema educativo prehispánico

En este marco, en 1921 se crea el Departamento de Educación y Cultura para la raza indígena; en 1925, el Departamento de Escuelas Rurales de Incorporación Indígena, y en 1932 el Proyecto Nacional de Incorporación Indígena, del que forma parte el de Carapan, Michoacán. En 1939 se organizó en Pátzcuaro, Michoacán, la primera asamblea de filólogos y lingüistas, de donde surgió el Consejo de Lenguas Indígenas que en Michoacán se concretó en el Proyecto Tarasco de Mauricio Swadesh. En 1947 se crea la Dirección de Asuntos Indígenas, y en 1948 el Instituto Nacional Indigenista (INI), que, propicia que en 1952, la educación en el medio indígena sea adaptada a las características culturales y lingüísticas de la población, tomando en cuenta la experiencia educativa y el desarrollo integral a través de los promotores culturales de los propios grupos étnicos. Así, en 1963 se crea el Sistema Nacional de Promotores Culturales y Maestros Bilingües.

En Michoacán, en 1977, se crea la Coordinación Estatal de Educación Indígena que integra los diversos servicios del subsistema. En 1982 esta Coordinación pasa a ser Departamento de Educación Indígena, integrado a la Delegación General de la Secretaría de Educación Pública. En 1993 se crea la Dirección de Educación Indígena en Michoacán, con tres Departamentos en operación, la que en 1995 sufre otra transformación en su estructura orgánica, reconociéndose

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 61570
BENITO JUÁREZ MICHOCÁN.

E-MAIL:
presidenciajuarezmich@hotmail.com
TEL: 01(786)192- 31-08, 192-31-09

Soc. García G.
RMV Yonhi Jacar J. - E.H. de M. 60
[Signature]
[Signature]



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ MICHOCÁN 2018-2021



"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

únicamente la Dirección de Educación Indígena y el Departamento Técnico. Actualmente se encuentra en proceso de transformación en una dirección, una subdirección y tres departamentos en la estructura orgánica.

El 21 de octubre de 1987, el entonces candidato a presidente de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, expresó que el equilibrio de la fuerza, la habilidad y la inteligencia, habían sido las grandes enseñanzas que le había dejado el deporte, por ello se comprometió a darle una promoción y un estímulo sin precedente en la historia de México.

Entre otros puntos, propuso que era indispensable avanzar hacia un sistema que diera respuesta a dos necesidades básicas en la promoción deportiva: el derecho de acceso a cualquier deporte, con las instalaciones y apoyos adecuados; y el mejoramiento de los niveles de competencia en todas las prácticas.

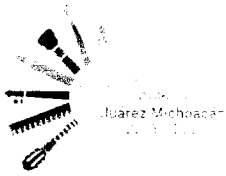
El día 24 de mayo de 1988, se llevó a cabo una Reunión Nacional del Deporte, en la Ciudad de México, coordinada por el Señor Esteban Reyes Delgado y el entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, Licenciado Carlos Salinas de Gortari, en la que participaron connotados académicos, investigadores y especialistas en la materia, de cuyas iniciativas y propuestas, se delinearon las políticas del deporte dentro de los perfiles del Programa de Gobierno 1988 – 1994.

De dichos trabajos, destacaron las exposiciones de los Ciudadanos Jorge Rubio Ybarra, Maestro en Derecho Positivo y Sociología y Jorge Almeida Vela, Jefe del Departamento de Extensión Educativa de la entonces Dirección General de Educación Física de la Secretaría de Educación Pública, quienes con sus contribuciones dieron pauta a la creación del Sistema Nacional del Deporte (SINADE), de la propia Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y del Sistema Permanente de Información sobre Instalaciones Deportivas con centros de

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 61570
BENITO JUÁREZ MICHOCÁN.

E-MAIL:
presidenciajuarezmich@hotmail.com
TEL: 01(786)192- 31-08, 192-31-09

San García G.
RMV Yumbá Ucaza J. - E.H. a M6U
[Signature]
[Signature]



**AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021**

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



consulta convenientemente ubicados, lo que hoy en día se conoce como el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE).

Gran parte del territorio michoacano estuvo habitado por los purépechas que se desarrollaron como una cultura dominante impusieron se hegemonía económica, religiosas, militar y cultura, a las demás etnias que también habitaban la región, como los nahuas, otomíes, metlansincas o pirindas y tecos.

El fenómeno migratorio ha surgido desde la aparición del hombre, es decir desde los primeros pobladores en la tierra, quienes tuvieron que emigrar con la intención de mejorar sus condiciones de vida.

Hablando propiamente de nuestro estado de Michoacán, se tienen cifras de más de dos millones cuatrocientos mil michoacanos que han migrado al país vecino que es Estados Unidos.

IV. MISIÓN

Ser una Dirección innovadora, incluyente y equitativa, que promueva la organización y participación de la ciudadanía, del alumnado, padres de familia y personal docente para lograr juntos un municipio que se distinga por la calidad educativa y el constante apoyo a través de los distintos niveles educativos de nuestro municipio, contar con autonomía para desarrollar actividades que contribuyan al desarrollo integral de los docentes y sociedad en general para tener individuos creativos, críticos, reflexivos, analíticos y útiles a nuestra comunidad.

Constituir una estrategia para fomentar, promover estimular e integrar a la sociedad para fortalecer su desarrollo social y humanístico en la cuestión artístico - cultural y afianzar nuestras raíces históricas. Así mismo incentivar y relacionar las actividades culturales con las deportivas ya que es de suma importancia generar cultura e interés por la sociedad para realizar actividades deportivas a si de esta manera los niños los cuales son el futuro de nuestro mundo se motivaran e interesaran para practicar algún deporte benéfico para su salud; así como la inclusión de las familias migrantes retornadas a su lugar de origen para que puedan ser parte de los programas relacionados al ámbito cultural social y deportivo.

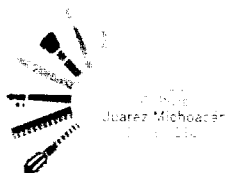
Socel Garcia G.

M 6U

R.M.U. Yander Caca J. E.H. C.

[Signature]

[Signature]



**AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021**

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



V. VISION

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través del cumplimiento de las funciones a fin de otorgar servicios públicos mediante una administración transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos, para el rescate e implementación de los espacios educativos, culturales, deportivos y recreativos, con el fin de realizar eventos y actividades de calidad para nuestros jóvenes y la sociedad en general.

Constituir una estrategia para fomentar, promover estimular e integrar a la sociedad para fortalecer su desarrollo social y humanístico en la cuestión artístico - cultural y afianzar nuestras raíces históricas.

Regular y normar las políticas y programas establecidos que sirvan de apoyo para fomentar la cultura entre las diferentes ramas del arte y quienes estén involucrados en preservar nuestra identidad cultural.

VI. OBJETIVOS

- 1.-Lograr que los habitantes del municipio conozcan el folclor, costumbres y tradiciones de otros estados.
- 2.-Rehabilitar áreas deportivas para el mejor aprovechamiento de eventos socioculturales y deportivos.
- 3.-Fomentar valores a nuestro municipio y que se transmitan a nuevas generaciones a través de sus experiencias.
- 4.-Fomentar la convivencia familiar dentro y fuera de nuestros estados.
- 5.-Fomentar el deporte por medio de encuentros deportivos entre instituciones educativas para motivar a la sociedad a realizar ejercicio.
- 6.-Apoyar con uniformes o material deportivo para practicar algún deporte.
- 7.-Ser un instrumento necesario para guiar y conducir en forma ordenada el desarrollo de las actividades, todo ello con la finalidad de mejorar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los trámites que realice el ciudadano migrante y sus familias.
- 8.-Contribuir en el desarrollo del municipio a través de una gestión migratoria, eficiente y segura para las comunidades que lo conforman.

M60ca Saul Garcia G.
R.M.U. Junta de Regeneración Urbana J. E.H
[Signature]
[Signature]



**AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021**



"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

9.-Establecer un contacto más cercano de protección y prevención de los problemas que surjan de los migrantes y sus familias, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los mismos.

VII. ATRIBUCIONES GENERALES

- 1.-Promover la gestión de recursos, sin perjuicio de la directa participación de otras instancias que contribuyan a la atención de las necesidades educativas el municipio.
- 2.-Promover la gestión de recursos en coordinación con la dirección de cultura, el departamento de atención de escuelas y de servicios educativos.
- 3.-Coordinar, organizar, dirigir y fomentar e impulsar las actividades culturales.
- 4.-Planear, programar, organizar, dirigir, las actividades deportivas que tenga encomendadas, con base en las leyes, reglamentos y prioridades establecidas, para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal.
- 5.-Coordinar las acciones necesarias para que se atienda a la ciudadanía en general referente a la participación ciudadana en actividades deportivas de acuerdo a los reglamentos que se estipulen.
- 6.-Coordinar, implementación, seguimiento y modificación del plan municipal de desarrollo y programas de desarrollo prioritarios para el desarrollo municipal.
- 7.-Llevar acabo el debido funcionamiento de atención al migrante y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- 8.-Poner en marcha los programas emitidos por el gobierno del estado de Michoacán y el gobierno federal, y en su momento el ayuntamiento considere que son de interés para las y los migrantes.
- 9.-Difundir entre la población del municipio los servicios que se prestan en coordinación con la secretaria del migrante.

Saci Garcia G. cu
MGU

Rou Yunta Caca J. EH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOACÁN
2018-2021

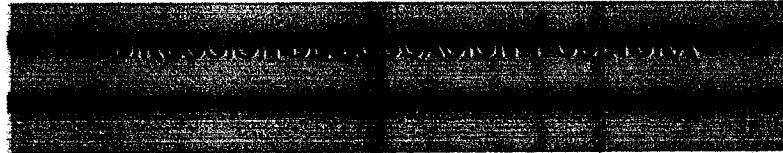


"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"
VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.- Directora de Educación y Cultura.
- 2.- Encargado del Deporte.
- 3.- Encargado de Atención al Migrante.

IX. ORGANIGRAMA

DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA.



Socil Garcia G. C
M6U
RNV Yunta Uca J. EH
[Signature]
[Signature]



**AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021**

“2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río”



X. FUNCIONES GENERALES.

- 1.-Proponer al Presidente Municipal, la aprobación de las políticas y programas en materia educativa, cultural y recreativa.
- 2.-Vigilar en el ámbito municipal, la aplicación de los artículos 3 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su legislación reglamentaria.
- 3.-Revisar y ejercer, en su caso, los convenios de coordinación en materia educativa, artística y cultural que celebre el Ayuntamiento con el Gobierno del Estado e Instituciones del Gobierno Federal.
- 4.-Fomentar, dirigir y vigilar la conservación y buen funcionamiento de: los espacios destinados a eventos culturales y educativos, así como promover la apertura de nuevas fuentes de cultura.
- 5.-En lo educativo, incentivar la educación mediante apoyos a los centros de estudios más necesitados, así como organizar eventos recreativos y cursos de verano para el alumnado en general.
- 6.-Las demás que se atribuyen expresamente en las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el presidente municipal.
- 7.-Organizar, preservar y conservar diferentes actividades y acciones que en materia de cultura se realizan en la institución en base a un plan normativo del municipio y el estado.
- 8.-Realizar trabajos de investigación que tienden a la preservación, rescate revaloración y difusión del patrimonio cultural y artístico del municipio.
- 9.-Integrar grupos artísticos - culturales que realicen espectáculos en las áreas de danza, teatro, plásticas y música.

XI. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La directora de educación y cultura tiene las siguientes funciones:

- 1.-Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de educación, cultura y recreación de los habitantes del municipio.
- 2.-Coordinar y realizar reuniones con los directores y encargados de la educación de los distintos niveles educativos que conforman el municipio, con la intención de agendar actividades que se realizaran durante todo el año escolar.
- 3.-Llevar acabo y poner en marcha talleres educativos para fomentar la cultura y la participación del municipio.
- 4.-Proponer al presidente municipal la aprobación de las políticas y programas en materia educativa, cultural y educativa.

PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 61570
BENITO JUÁREZ MICHOCÁN.

E-MAIL:
presidenciajuarezmich@hotmail.com
TEL: 01(786)192- 31-08, 192-31-09

Soc. García G.

Rau Yunta Clara J. Et. en AMGU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ
MICHOCÁN
2018-2021



"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

Planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del teatro del pueblo en la fiesta del municipio.

XII. FUNCIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y JUVENTUD.

El encargado del instituto del Deporte y Juventud tiene las siguientes funciones:

- 1.-Planificar objetivos, estrategias y recursos necesarios en la programación de proyectos de inversión, productivos y de infraestructura para el desarrollo deportivo de los ciudadanos.
- 2.-Organizar eventos deportivos para promover y estimular el desempeño de la sociedad.
- 3.-Elaborar publicidad para promover las acciones emprendidas por el ayuntamiento para motivar a la sociedad a realizar actividades deportivas.
- 4.-Proporcionar asesoría y asistencia a los ciudadanos sobre los programas de ayuda, para motivar a los deportistas.

XIII. FUNCIONES DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

- 1.- Brindar acompañamiento a los migrantes y sus familias.
- 2.-Promover los derechos de los migrantes y sus familias.
- 3.-Establecer vínculos con organizaciones estatales y nacionales abocados a atender el fomento migratorio.
- 4-Difundir entre la población del municipio los servicios que se prestan.
- 5.-Fomentar el desarrollo de programas culturales, económicos, de salud para los migrantes y sus familias.

Saci Galicia
M6V
Yonhi Uca J-EH
RW
[Signature]
[Signature]